

el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Anouar Bourich, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9.7.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección en relación al menor A.B., al haber alcanzado éste la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007 de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000863-1, seguido con respecto a la menor: C.U.T, ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de esta menor, doña Ana Belén Ureña Toscano, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 8 de abril de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2009-916, referente al menor C.J.C.M., acuerda la iniciación de procedimiento de desamparo y la designación de instructor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Javier Ceba Escobar y doña María Milagros Moreno Haz, al no haberse podido practicar en el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 8 de julio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el expediente de protección 352-2008-0003400-1, referente al menor P.S.G., aprueba Resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Pedro Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de propuesta de Resolución del Expte.: AL/2008/742/VIG.COS./COS. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: AL/2008/742/VIG.COS./COS.
Interesado: Doña Josefa Cortés Utrera.